



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA SECA PITUHUAYCO DE LOS SECTORES PITUHUIAYCO Y TRINCHERA DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS "

EN VALERA, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADO MEDIANTE FORMATO N°04 D3-2023, CON FECHA 11/12/2023, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESCRITO EN EL TITULO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

- 1.- PRESIDENTE TITULAR: MG. RHOLY PUERTA GUEVARA
- 2.- MIEMBRO TITULAR: ING. ALBERTO ELEODORO HUAMAN RIOJA
- 3.- MIEMBRO TITULAR: ING. JANSON ESAU CARDENAS ANGULO

ACTUACIONES

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PROCEDIÓ A VERIFICAR EN SEACE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS, IDENTIFICANDOSE SIETE (7) REGISTROS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS

| RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento |
|-------------|--|---------------------------------------|
| 10013182146 | ÑACA BAILON HERNAN | 2023-12-20 14:52:51.0 |
| 10166567535 | JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO | 2023-12-16 00:23:24.0 |
| 10445951981 | OLIVOS AGUILAR AMARANTO JUNIOR | 2023-12-19 21:28:36.0 |
| 20487595307 | CONSTRUCTORA MANSERICHE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2023-12-18 18:48:45.0 |
| 20487876578 | Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C | 2023-12-21 11:40:51.0 |
| 20603616562 | PM & OS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 2023-12-17 22:57:54.0 |
| 20604444234 | JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. | 2023-12-18 18:00:34.0 |



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDM/CS-1

2. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

DE LA REVISIÓN DEL SEACE SE IDENTIFICARON **DOS OFERTAS**, TAL COMO SE APRECIA EN EL REPORTE EXTRAÍDO:

IMAGEN N° 01: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA - CHACHAPOYAS
 Nomenclatura : AS-5M-3-2023-MDMCS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA SECA PITUHUYAYCO DE LOS SECTORES PITUHUYAYCO Y TRINCHERA DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|---------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | SUPERVISION DE OBRA | | | |
| 10013182146 | ÑACA BAILON HERNAN | 28/12/2023 | 08:01:12 | Electronico |
| 20604444234 | CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA | 28/12/2023 | 20:45:03 | Electronico |

3. **ADMISIÓN DE OFERTA**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN (OBLIGATORIA Y FACULTATIVA) DE LOS DOCUMENTOS DETALLADOS EN EL NUMERAL 2.2 DEL CAPITULO II DE LAS BASES INTEGRADAS.

CUADRO N° 02: ADMISIBILIDAD DE OFERTA

| DOCUMENTOS | | POSTORES | |
|------------|--|--|---------------------------------|
| | | ÑACA BAILON HERNAN | CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA |
| a.1) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CARECE DE OBJETO DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO | CUMPLE |
| a.2) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | CARECE DE OBJETO DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO | CUMPLE |



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDM/CS-1

| | | | |
|------------------|---|--|-----------------|
| a.3) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CARECE DE OBJETO DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO | CUMPLE |
| a.4) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3) | CARECE DE OBJETO DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO | CUMPLE |
| a.5) | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4). | CARECE DE OBJETO DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO | CUMPLE |
| a.6) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | CARECE DE OBJETO DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO | CUMPLE |
| RESULTADO | | NO ADMITIDO | ADMITIDO |

DEL POSTOR ÑACA BAYLON HERNAN:

IMAGEN N° 02: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE

Registrar admisión de propuesta técnica

| | |
|-------------------------------|---|
| Entidad convocante | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA - CHACHAPOYAS |
| Nomenclatura | A5-SM-3-2023-MDM/CS-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Consultoría de Obra |
| Descripción del objeto | SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA SECA PITUHUYAYCO DE LOS SECTORES PITUHUYAYCO Y TRINCHERA DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS " |
| Número de Contratación | MD-2023-16 |

Búsqueda para la admisión de propuesta técnica

Nro. ítem: Postor: RUC/Código:

Estado de admisión de propuesta técnica: [Seleccione]

*** En caso la oferta sea rechazada, registrar el motivo por el cual se ha rechazado.**

| Nro. ítem | Descripción del ítem | Monto ofertado | Observación del Monto ofertado | Documentos Generales | Documentos Específicos | Documentos Confidenciales | Estado de admisión de propuesta técnica |
|---|---------------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---|
| 1 SUPERVISIÓN DE OBRA <input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Borrador"/> | | | | | | | |
| 1 | ÑACA BAYLON HERNAN | 224111.96 | EL MONTO OFERTADO ESTA POR | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Rechazado |
| 2 | CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA | 264550.58 | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Admitida |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDM/CS-1

IMAGEN N° 03: VALOR REFERENCIAL EN LAS BASES INTEGRADAS/OFERTA ECONOMICA

El valor referencial asciende a S/ 264,550.58 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de OCTUBRE DE 2023.

| Valor Referencial (VR) | Límites* | |
|---|---|---|
| | Inferior | Superior |
| S/ 264,550.58 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO SOLES) | S/ 230,095.53 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTA Y CINCO CON CINCUENTA SOLES) | S/291,005.63 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCO Cientos CINCUENTA SOLES) |

Importante
Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

* El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.
* De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, entre límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal, en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2023-MDM/CS-1
Presente -

Es grato dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO | N° DE PERIODOS DE TIEMPO | PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO | TARIFA UNITARIA OFERTADA | TOTAL OFERTA ECONOMICA |
|------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------|
| Supervisión de obra | 180 | día | 1.400.6997500 | 224.111.96 |
| Liquidación de obra | | | | 13.983.57 |
| | | | | 224.111.96 |

La oferta económica **DOSCIENTOS VENTICUATRO/MIL CIENTO ONCE Y 99/100 SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Magdalena, 26 de diciembre del 2023

HERNAN NACA BAILON
Postor

EL MONTO OFERTADO POR EL POSTOR **ÑACA BAILON HERNAN**, ESTA POR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR PERMITIDO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO. POR LO QUE EN EL REGISTRO DE LA ADMISIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SEACE (IMAGEN N° 02) SE RECHAZA LA OFERTA. ASIMISMO, EL COMITÉ POR UNANIMIDAD RECHAZA LA OFERTA.

DEL CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA:

EN ESTA ETAPA SE CONCLUYE QUE, LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA SE ENCUENTRA ADMITIDA.

4. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SE EXCEPTÚA LA CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, ASI COMO EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO TANTO, EL COMITÉ SE AVOCA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

CUADRO N° 03: EVALUACIÓN TECNICA

| |
|--|
| PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES |
|--|



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDM/CS-1

| | | |
|---|--|------------------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1: | | CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA |
| FACTORES | | PUNTAJES |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | 60 |
| METODOLOGIA PROPUESTA | | 40 |
| SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES | | 100 |

5. EVALUACIÓN ECONOMICA

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBE OBTENER UN PUNTAJE TECNICO MINIMO DE 80 PUNTOS, ES ASI QUE, LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN TECNICA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES TOTALES.

IMAGEN N° 04: PRECIO

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p> | <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos |

CUADRO N° 04: PUNTAJE

| POSTOR | PRECIO OFERTADO | APLICACIÓN DE LA FORMULA | PUNTAJE |
|------------------------------------|-----------------|--|------------------|
| CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA | S/ 264,550.58 | $\frac{264,550.58 \times 100}{264,550.58}$ | 100.00 Puntos |



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDM/CS-1

6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION:

IMAGEN N° 05: PUNTAJE TOTAL

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.90
 c₂ = 0.10

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

COMO RESULTADO SE OBTUVO:

| ORDEN | POSTOR | PUNTAJE EVALUACION TECNICA | PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA | DETERMINACION PUNTAJE TOTAL c ₁ PT _i + c ₂ PE _i | PUNTAJE |
|-------|--|----------------------------|------------------------------|--|-------------------|
| 1 | CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA | 100 | 100 | (0.90x100) + (0.10x100) | 100 puntos |

7. BONIFICACIÓN:

EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO N° 11 Y SOLICITA LA BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; SE VERIFICA QUE SOLICITÓ Y CUMPLE CON EL REQUISITO, POR LO QUE SE LE ASIGNA 5 PUNTOS ADICIONALES SOBRE EL PUNTAJE OBTENIDO. EN CONSECUENCIA, EL POSTOR, **CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA** OBTIENE UN PUNTAJE TOTAL DE **105 PUNTOS**.

8. RESULTADOS

CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCESO, DESPUÉS DE UN DETENIDO ANÁLISIS Y DEBATE, SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL **CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA** CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, LA REVISIÓN DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA/RECIBIDA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDM/CS-1

OTORGAR LA BUENA PRO AL CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA, CONFORMADA POR ZAPATA ZULOETA E.I.R.L. Y JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

CUADRO N° 05: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR | MONTO ADJUDICADO (CON IGV) |
|---|---|
| CONSORCIO SUPERVISION MAGDALENA | S/ 264,550.58 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 58/100 SOLES |

SIN MÁS PUNTOS QUE TRATAR, EVOCANDO LA PRESUNCIÓN DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS EVALUADOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, SE DA POR CONCLUIDA LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FIRMANDO EL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

MG. RHOLY PUERTA GUEVARA
PRESIDENTE TITULAR

ING. ALBERTO ELEODORO HUAMAN RIOJA
MIEMBRO TITULAR

ING. JANSON ESAU CARDENAS ANGULO
MIEMBRO TITULAR